

efectivo en la cuenta de la entidad presentadora de la oferta en el Banco de España.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

30133 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican seis premios a tesis doctorales convocados por Resolución de 1 de septiembre de 1998.*

Valoradas las tesis presentadas, de acuerdo con lo restablecido en la norma cuarta de la convocatoria aprobada por la Resolución citada, y

una vez elevadas las candidaturas por la Comisión de Valoración, la Dirección del Instituto de Estudios Fiscales, por las competencias atribuidas mediante Resolución de 29 de julio de 1987 de la Secretaría de Estado de Hacienda, ha acordado la adjudicación definitiva de los citados premios a los solicitantes que figuran en el anexo de esta Resolución.

La presente Resolución podrá ser objeto de recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes ante el Secretario de Estado de Hacienda, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

ANEXO QUE SE CITA

A) *Sobre materias de Economía Pública*

Título	Autor	Director
Análisis experimental de cumplimiento fiscal con comunicación entre jugadores y premios a la honestidad.	Francisco José Fernández Cabanillas.	Juan José Rubio Guerrero.
Análisis de los efectos del gasto público en la economía española en el período 1980-1990 a través del multiplicador estructural.	Carmen Córcoles Fuentes.	Óscar de Juan Asenjo.
Análisis del gasto farmacéutico en la provincia de Granada.	Fernando Antúnez Estévez.	Ramón Gálvez Vargas y Juan de Dios Luna del Castillo.

B) *Sobre materias de Derecho Financiero y Tributario*

Título	Autor	Director
Régimen tributario de las Instituciones de Inversión Colectiva de carácter financiero.	Yawar Nazir Alonso.	José Luis Muñoz del Castillo.
Transmisiones inmobiliarias sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Fraude Fiscal.	José Luis Martín Moreno.	Juan Herrero Madariaga.
«Valor real» y «valor normal de mercado» en Derecho Tributario (estudio relacional sobre la valoración de retribuciones en especie y adquisiciones a título lucrativo).	Amancio Luis Plaza Vázquez.	Eugenio Simón Acosta.

30134 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 27 de diciembre de 1998, y se anuncia la fecha de la celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 27 de diciembre de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 41, 46, 8, 23, 1 y 35.

Número complementario: 7.

Número de reintegro: 1.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 3 de enero de 1999, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

30135 *ORDEN de 11 de diciembre de 1998 por la que se resuelve la convocatoria para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 27 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), por la que se convocaba concurso público para la adjudicación de ayudas en el marco del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica, dirigido a los Investigadores y Profesores, tanto iberoamericanos como españoles, con experiencia profesional, y a propuesta del comité seleccionador, previa evaluación de las solicitudes presentadas realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la renovación de la ayuda para la realización de proyectos de investigación conjunta a los responsables del equipo español que se relacionan con el anexo I de la presente Orden.